y conforme a la sentencia que della se tiene
en su favor y con las demas calidades con
tenidas en ella dho [illegible] sentencia la
[illegible] dha ratificacion y aprobacion
y [illegible]. y con que las dhas veinte fanegas de tierra
[illegible] dhos [illegible] señaladas de [illegible]
Miguel [illegible] Navarro [illegible]
tamiento a lo que [illegible] dho [illegible]
poder y comision [illegible]
ciudad [illegible] y a [illegible] señalado
[illegible] para que [illegible] Calahorra
ratificar y hacer [illegible]
y publica [illegible] segun [illegible]
[illegible]
ratificacion y aprobacion que se [illegible] se mandaron
que [illegible] Rodrigo Muñoz [illegible] censo
perpetuo en cada un año con cargo de [illegible] y
comiso y [illegible] en favor desta ciudad
y [illegible] en la forma que se acostumbra en semejantes
censos para que lo dara [illegible] pagara a esta ciudad [illegible]
[illegible] para el dia de san Juan de junio de cada un año
[illegible] que esta ciudad tiene
y con condicion que se [illegible] censo
que al tiempo de lo vender [illegible] primero dia de cabildo ordinario
[illegible] tratado ante [illegible] el contrato
[illegible] a esta ciudad para [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] por razon de [illegible]
[illegible] dominio que tiene a la dicha tierra
y que [illegible] conocimiento [illegible]
censo en favor desta ciudad y que [illegible] presente
escribano [illegible] Vtrasçado [illegible]
para [illegible] y lo firmaron